DIARIO DE SESIONES

DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 12 de septiembre de 2000 | NÚM. 8

## COMISIÓN DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. Dª CAROLINA CASTILLEJO HERNÁNDEZ

### SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2000

**ORDEN DEL DÍA**

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo para informar sobre la regulación de las grandes superficies.

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la regulación de las grandes superficies.

# SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 32 minutos.

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo para informar sobre la regulación de las grandes superficies (Pág. 2).**

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Castillejo Hernández, que cede la palabra al representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, señora Iturriagagoitia Ripoll (Pág. 2).

En el primer turno de intervenciones toma la palabra el señor Lizarbe Baztán, a quien responde la Consejera (Pág. 4).

En el segundo turno intervienen los señores Lizarbe Baztán, Morrás Iturmendi (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Kiroga Astiz (G.P. Euskal Herritarrok), Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco), a quienes responde, conjuntamente, la Consejera (Pág. 7).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 32 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 42 minutos.

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la regulación de las grandes superficies (Pág. 13).**

Toma la palabra el señor Lizarbe Baztán, representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, y le responde el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Marcotegui Ros (Pág. 13).

En el primer turno de intervenciones toma la palabra el señor Lizarbe Baztán, a quien responde el Consejero (Pág. 18).

En el segundo turno interviene el señor Basterra Layana, a quien responde el Consejero (Pág. 22).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 28 minutos.

---

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 32 MINUTOS.)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo para informar sobre la regulación de las grandes superficies.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Castillejo Hernández): *Señoras y señores Parlamentarios, comienza la sesión. Damos la bienvenida a la señora Iturriagagoitia y a su Director General, que comparecen en el primer punto del orden del día de hoy para informar sobre la regulación de las grandes superficies. Cedo la palabra, en primer lugar, al portavoz del grupo proponente, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Doy también en nombre de mi grupo la bienvenida y las gracias a la Consejera y a su Director General por la presencia en esta Comisión. Simplemente, en este primer turno, además de ese obligado y querido saludo, indicaré que en opinión de mi grupo hay un tema pendiente en la Comunidad y que tiene necesariamente que regularse. Creemos que hay una inquietud empresarial en este sentido y también una demanda social importante que tiene que ser, de alguna forma, atendida, y nos consta, por otra parte, algunos trabajos que ya se han realizado por parte de la Consejería, pero, en cualquier caso, ésta es una solicitud de comparecencia de contenido fundamentalmente político más que técnico. De ahí que, sin perjuicio de otras actuaciones como puede ser la moción de mi grupo, que, de aprobarse por el Parlamento, se convertiría en resolución instando al Gobierno a elaborar una ley foral general de comercio y que se verá en el Pleno del Parlamento el próximo día 14, lo cierto es que esta comparecencia tiene la intencionalidad de conocer la opinión del departamento en relación con esa necesidad de regulación y en especial de la implantación de grandes superficies, especialmente en relación con la propuesta de aplicación de una moratoria a las licencias de nuevos proyectos de grandes superficies o de ampliación de los existentes hasta que se encuentre con este marco legal.*

*Lo cierto es que, si observamos la fecha de la solicitud de la comparecencia, el 19 de abril, en aquel mes, vamos a dejarlo así, aproximadamente hubo algunos cambios en la Cámara de Comercio, hubo alguna dimisión, y quien dimitió, el señor Ayestarán, indicaba que era necesario en cualquier caso una moratoria. Esto provocó la apertura de la cuestión a nivel social, y no voy a ocultar que también de alguna forma, junto con otras razones, motivó la solicitud de comparecencia en ese sentido. En cualquier caso, nosotros creemos que es necesario clarificar todo esto, conocer con claridad cuáles son las intenciones del Gobierno a nivel global, pero concretamente en relación con esa propuesta de aplicación de una moratoria de licencias, porque lo cierto es que se dicen demasiadas cosas y se insinúan también tal vez demasiadas cosas por ciudadanos que se dedican a escribir cartas en los periódicos y que, evidentemente, no gozan del foro parlamentario correspondiente pero que crean, no voy a decir que una inquietud social, porque tal vez sean cuestiones que solamente les preocupan a ellos, pero sí cierta inquietud empresarial y una demanda social que convendría aclarar.*

*Y por último, y dado cómo ha avanzado este tema, también nos gustaría conocer la opinión del Departamento de Industria respecto a cuáles tienen que ser las fórmulas de adjudicación de superficies para la instalación de grandes centros comerciales y concretamente de lo que se ha generado como polémica en el Ayuntamiento de Pamplona de si el solar de Intendencia tiene que adjudicarse por el sistema de subasta o por el sistema de concurso. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Castillejo Hernández): *Gracias, señor Lizarbe. Señora Consejera, cuando quiera tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. En respuesta a la solicitud formulada por don Juan José Lizarbe, Parlamentario del Partido Socialista, para comparecer ante esta Comisión con el fin de exponer y explicar la posición del Gobierno en relación con la necesidad de regular la implantación de grandes superficies en una ley foral general de comercio, me complace informar a sus señorías de lo siguiente.*

*El Gobierno de Navarra consideraba urgente y necesario articular una ley sin precedentes en España que permita regular el proceso de instalación de grandes establecimientos comerciales. Así lo demostró en la primera ocasión en la que introdujo un proyecto de ley foral sobre este aspecto en el Parlamento, que fue retirado ya en la anterior legislatura por falta de apoyo.*

*El Departamento que represento, en colaboración con otros departamentos, ha venido trabajando durante más de diez meses en la elaboración de esta nueva ley, y lo ha hecho por un motivo tan simple y contundente como es la conveniencia de regular un sector en el que, si no se hace uso de herramientas jurídicas, puede existir un exceso de concentración comercial y de oferta que ponga en cuestión el comercio tradicional de nuestra Comunidad. Se trata de conjugar de un modo objetivo, consensuado y participativo el derecho de los consumidores a elegir y la propia pervivencia de un sector como el comercial que aporta el 12 por ciento de nuestro PIB y da trabajo a más de 21.000 personas.*

*Este proyecto de ley foral, que el Partido Socialista de Navarra tiene en sus manos desde el pasado mes de mayo, trata precisamente de eso, de racionalizar tres derechos. En primer lugar, el que tiene el consumidor a la hora de elegir, en segundo lugar, el que tenemos los ciudadanos de ejercitar nuestros derechos presentando un proyecto de implantación de una gran superficie comercial, y, por último, el de un sector para su pervivencia en un mercado cada vez más amplio.*

*A su vez este proyecto de ley lleva consigo una mayor participación de los diversos estamentos relacionados con el comercio, como pueden ser los usuarios y los comerciantes, mediante una ponencia técnica que estará presente en cada uno de los expedientes que se analicen.*

*Del mismo modo, hemos diseñado la ley de modo que el procedimiento administrativo que ha de llevar a cabo un promotor para solicitar la licencia sea único y el interlocutor también, con lo que consideramos que se genera un notable ahorro en cuanto a rapidez en la decisión, capacidad de análisis y control.*

*Dicho esto, es necesario señalar que, ante la ausencia actual de una ley reguladora, el departamento que represento viene aplicando las directrices del modelo territorial de grandes establecimientos comerciales, una herramienta técnica que no regula pero que, obviamente, estamos utilizando. Este modelo, consensuado con el sector desde febrero de este año y que también es una novedad en el panorama nacional, nos permite establecer las diferencias entre la oferta y la demanda en las diversas áreas geográficas de nuestra Comunidad y también clasifica estos dos aspectos por tipos de bienes. Esto nos permite saber si realmente existen huecos comerciales que hagan posible una nueva implantación, si por el contrario no es factible otorgar una licencia o, en su caso, si es conveniente otorgarla pero reduciendo el número de metros cuadrados de venta. Es un modelo vivo que se revisaría al menos cada cuatro años y, por lo tanto, abierto a modificaciones.*

*Por todo ello, y contestando a la necesidad de regular la implantación de grandes superficies en una ley general de comercio, entendemos que la aprobación de la ley de grandes superficies es un paso más que creemos que hay que dar ya. Consideramos que es bueno para Navarra regular el único problema real que ahora mismo existe en nuestra Comunidad, que no es otro que el de las grandes superficies y no tanto el del comercio minorista, que ya viene regulado por el Real Decreto del 96, de regulación del comercio minorista. Creemos que dilatar ahora el proceso para unificar en una ley dos aspectos supondría perder una oportunidad única para contar a tiempo con una legislación que apreciamos, como Gobierno, necesaria.*

*En cuanto a lo que el Partido Socialista denomina ley general de comercio, es perfectamente posible desarrollarla en un plazo de entre seis y ocho meses y llevarla adelante, pero no en detrimento de ésta. Consideramos un error plantear el todo o nada, porque nos estamos jugando el equilibrio comercial de Navarra en todo su territorio, así como el fomento del comercio en los cascos históricos y todo lo que ello conlleva en cuanto al modelo de nuestros principales núcleos de población, algo que queda recogido en la ley dentro de sus principios rectores.*

*Por otro lado, el Partido Socialista propone la aplicación de una moratoria a las licencias de nuevos proyectos de grandes superficies o de ampliación de los ya existentes. A este respecto, cabe apuntar que el proyecto del Gobierno incorpora una disposición transitoria por la que no se podrá autorizar la implantación de grandes superficies hasta que no se aprueben las directrices de ordenación comercial previstas en el articulado, para cuyo desarrollo se establece un plazo máximo de seis meses.*

*No parece razonable establecer moratorias indefinidas tanto en la forma como en el plazo, una acción que incluso podría calificarse de absolutismo legislativo, habida cuenta que el fundamento de la función de intervención, como el de cualquier otra función pública, viene dado por la naturaleza de los fines a realizar y por la proporcionalidad de la medida interventora adoptada. Señorías, la mejor moratoria que tienen ante ustedes es la aprobación, con las modificaciones que estimen oportunas, del proyecto de ley.*

*El señor Lizarbe ha hecho otra pregunta que no venía en la solicitud de comparecencia: cuál es mi opinión, como Gobierno, ante el procedimiento a seguir por parte del Ayuntamiento de Pamplona, corríjame si me equivoco, en cuanto a la concesión de una gran superficie comercial en Pamplona. Pues tengo que decirle que no tengo criterio a ese respecto. No he estudiado nada del tema, no se me ha hecho ninguna consulta jamás a ese respecto. El ayuntamiento actuará como crea que tiene que actuar, pero el Gobierno en ese sentido no tiene nada que decir. Él sabrá por qué actúa de una manera o de otra y cuáles son las argumentaciones que tiene.*

*Todos sabemos, yo por la experiencia que tuve en la anterior legislatura con la Ley de contratos, que existen dos procedimientos distintos, uno es el concurso y otro es la subasta. La subasta únicamente afecta al precio y el concurso lo que te permite es establecer una serie de condiciones importantes que te permitan valorar las ofertas. No sé exactamente que está valorando el Ayuntamiento de Pamplona y, bueno, él dará sus explicaciones y sus razones. En este momento tampoco he tenido tiempo para pensarlas y tampoco tengo criterio para aclararlo. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Castillejo Hernández): *Gracias, señora Iturriagagoitia. Someto a la consideración de sus señorías si realizamos una pausa. Veo que no. En ese caso, ¿qué portavoces desean intervenir? Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señora Presidenta. Decía lo del solar de Intendencia porque está en plena actualidad y agradezco que me haya contestado, a pesar del contenido de la intervención, que es en definitiva que no hay criterio por parte del Gobierno a pesar de que los razonamientos tal vez apunten a una de las fórmulas que el grupo mayoritario del Ayuntamiento de Pamplona está presentando al respecto. En cualquier caso, no estaba dentro de la pregunta, con lo cual, evidentemente, tampoco vamos a pedir, en ese sentido, mayores aclaraciones.*

*No obstante, en cuanto a lo que ha dicho la Consejera, nosotros creemos que no hay que regular las cosas tal y como el Gobierno pretende. Efectivamente, nosotros tenemos el proyecto del Gobierno –que fue conocido por los medios de comunicación hace unos meses– desde el mes de mayo. La solicitud de esta comparecencia y exactamente lo mismo la moción por la que se insta al Gobierno a elaborar una ley foral general de comercio tienen como fecha, repito, la que antes he comentado de 19 de abril, a partir de ahí, es verdad que tenemos, en virtud de nuestro acuerdo presupuestario, una relación rápida de comunicación con el Gobierno y tenemos ese texto a nuestra disposición y lo hemos estudiado. No obstante, creemos que las cosas no han cambiado desde la solicitud de comparecencia. A nosotros nos parece que hay que regular, pero hay que regular bien y el marco de regulación que plantea el Gobierno es claramente insuficiente, no solamente porque se trate de meter en una misma ley lo que dice el decreto regulador del comercio minorista y lo que*

*el Gobierno pretende con su proyecto, sino porque hay que interrelacionar ambas cosas.*

*Habrá que recordarle al Gobierno que el Pleno del Parlamento rechazó una moción de Euskal Herritarrok nada menos que con el argumento de que no solamente era necesaria una ley de grandes superficies sino una ley general de comercio. Y ese argumento, creo entender que era el único, más allá de la gracia que nos hiciese el grupo proponente como elaborador de la moción, evidentemente, en estos momentos vemos que no se está cumpliendo. Nuestra intención es regular toda la situación comercial de Navarra, dentro de esa globalidad, y a nosotros nos parece que no tiene por qué haber ninguna dilatación ni retraso en ese sentido. Nosotros creemos que no es así y nos parece que el Gobierno tiene elementos, funcionarios, empresas auxiliares y medios humanos y materiales suficientes como para elaborar esa ley. No obstante, si no lo hace, ya lo hará el Parlamento, que parece que entre sus competencias está la de elaborar las leyes.*

*En segundo lugar, creemos que la moratoria es necesaria hasta que se apruebe el nuevo marco. Porque, si no, la sensación que existe en los ambientes empresariales y comerciales y también entre los consumidores que de alguna forma siguen el tema con más atención es que no hay mejor moratoria que que no exista absolutamente nada. Por lo tanto, la solución es que haya una regulación definitiva, pero, mientras venga esa regulación, se dé la correspondiente moratoria, no vaya a ser, si no, que nos encontremos con que pueda darse la circunstancia de que cualquier promotor que entra antes tenga, entre comillas, el beneficio de una regulación que no ha tenido en cuenta la globalidad al respecto.*

*En cualquier caso, no estamos, señora Consejera, en opinión de mi grupo, ante la necesidad de establecer una regulación exclusivamente para ver cuáles tienen que ser las temporadas de rebajas y cuáles son las condiciones de la venta ambulante –lo digo por lo que puede no estar contemplando el Gobierno–, sino ante la necesidad de que la política de grandes superficies vaya acompañada simultáneamente de una política de apoyo y de regeneración del tejido comercial tradicional. Y eso no se puede hacer si no hay una regulación global al respecto.*

*En cualquier caso, ya para terminar, dicho eso, y diciendo que las cosas, además de que se tengan claras, tienen que parecerlo, no tiene que haber ninguna sospecha y, en este sentido, lo cierto es que hay una especie de tufillo en la ciudadanía sobre unas fórmulas o sobre otras, quiero dejar también claro, para que no haya ningún malentendido, dada esta información, cada Consejero lo hace como le parece más oportuno y en su derecho está, pero, evidentemente, ha sido un poquito difusa, no solamente por el conocimiento que pudiera tener este portavoz sino por el conocimiento general, de alguna forma se ha repetido lo que los medios de comunicación ya decían, digo que a nosotros nos parece, y después se lo comentaremos al Consejero señor Marcotegui, que para evitar cualquier tipo de sospechas, el solar de Intendencia, que se adjudicará a un promotor para la construcción de un gran centro comercial, que entendemos por otra parte que tiene que haber un gran centro comercial en ese solar, tiene que hacerse por el procedimiento de subasta, y que el centro comercial de Sarriguren, que también se contempla en la proposición de ley, cuyo plazo de enmiendas finaliza creo que el día 22, en nuestra opinión también tiene que hacerse por el procedimiento de subasta. ¿Por qué? Porque es el procedimiento con el que más dinero va a sacar la Administración para hacer otras cosas, porque es el sistema más transparente, porque es el sistema que más igualdad de oportunidades concede a todos los promotores y porque evita, evidentemente, cualquier posible trato de favor directo o indirecto, inducido o no.*

*Con el sistema de subasta se puede conseguir exactamente lo mismo que con el sistema de concurso. Defina usted exactamente qué quiere que le hagan y así se lo harán. Y el que no vaya a hacer exactamente lo que usted le dice, lógicamente, lo que tiene que hacer es no presentarse. Pero no se trata de subastar un solar para que el adjudicatario construya lo que quiera, sino que se trata de adjudicar un solar para que el adjudicatario construya exactamente lo que le diga la Administración proponente. De color verde Pamplona, pues de color verde Pamplona; con siete alturas, con siete alturas; con 315 plazas de aparcamiento, con 315 plazas de aparcamiento. Se pone eso a subasta y se hace exactamente lo que quiere el Gobierno municipal o lo que quiera el Gobierno de Navarra o el gobierno de donde fuera. Por lo tanto, las ventajas que se aducen indirectamente por parte de los defensores del concurso no convencen a quien entiende que lo mismo se puede conseguir por el procedimiento de subasta pero primando la transparencia y la igualdad de oportunidades.*

*Muchas gracias, en todo caso, por la información. Sólo me queda por saber, nos crean o no, si se va a remitir al Parlamento el proyecto de ley del Gobierno tal y como está para su aprobación, lo digo fundamentalmente porque, aunque esto ya es del miércoles, en el Pleno, estaba repasando la moción, que está en el punto número 10 del orden del día, y, de alguna manera, si el Gobierno va a aprobar el proyecto de ley tal y como está, tampoco tiene mucho sentido que la Cámara inste al Gobierno a elaborar –dice ahí– nada menos que en el plazo de un mes un proyecto de ley foral general*

*de comercio. En todo caso, si el Gobierno lo va a aprobar y lo va a remitir, lo que habrá que hacer es cogerlo, estudiarlo y enmendarlo, en el sentido que ya cada grupo quiera. Y, de alguna forma, ese orden del día, que, como sabe algún miembro de la Mesa aquí presente, es sumamente denso, podrá quedar aligerado. Pero ya sería algo muy adicional y muy secundario. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Castillejo Hernández): *Gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra la señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Muchas gracias, señora Presidenta. Pues sí, señor Lizarbe, el proyecto de ley se va a remitir. Como bien sabe usted, y como he dicho en mi comparecencia, ustedes tienen el proyecto desde el mes de mayo, y en este momento a lo que he procedido es a dar el proyecto de ley –que, desde luego, no sé cómo llegó a la prensa– a la Cámara de Comercio, a las asociaciones de consumidores y usuarios, etcétera, para que tengan conocimiento del mismo y podamos seguir con el procedimiento administrativo que procede, es decir, que pase por el Consejo Económico y Social, etcétera. ¿Con qué objetivo? Lógicamente, que entre en el Parlamento cuanto antes.*

*Usted dice cosas con las que estoy de acuerdo. Dice que hay que regular bien. Yo digo: claro, hay que legislar bien. Este proyecto de ley ha estado trabajándose durante más de diez meses. No se trata ahora de decir: bueno, como me urge, de acuerdo, pero es que, además, quiero que se hagan otras cosas como puede ser la regulación de las rebajas, etcétera, vamos a condicionar, vamos a esperar, o hagamos rápidamente, porque usted puede tener medios para hacerlo, una ley general de comercio, que es como ustedes le llaman o una ley del comercio minorista. Señor Lizarbe, estamos a mediados de septiembre, por mucho que yo ponga dos personas a trabajar en una ley, vamos a suponer que tardan en remodelar, porque, recordemos, el proyecto de ley que usted conoce tiene desde el apartado del procedimiento hasta el apartado de sanciones, entonces hay que remodelar esa ley e incorporar el resto de apartados que puede tener una ley de comercio minorista, y por mucho que yo ponga dos personas a trabajar, ¿con qué nos encontramos?, con que por lo menos tienen que trabajar un mes o un mes y medio para hacer las cosas bien. Si a partir de ahí empiezo a hacer el procedimiento administrativo que se requiere para aprobar este proyecto de ley, es decir, Consejo Económico y Social, Comisión Foral de Régimen Local, me encuentro con que estamos en enero, vacaciones parlamentarias, y como muy pronto, muy pronto puedo hablar de febrero o marzo.*

*Muy bien, tramitemos este proyecto de ley. Yo me comprometo a empezar a tope con el otro proyecto de ley. Y me comprometo, si quieren vía disposición transitoria o la que quieran, yo no sé exactamente dónde hay que ponerlo, a que el Gobierno se comprometa a realizar la ley del comercio minorista. Me pongo a tope y ya está. Pero donde realmente tenemos problemas, donde realmente tenemos necesidad o donde realmente hay, como usted dice, movilización o incomodidad social o demanda social es en el tema de la regulación de las grandes superficies comerciales. ¿Que ustedes no quieren que yo lo saque adelante? Pues bien. ¿Que el Parlamento, el resto de los miembros del Parlamento, porque hasta la fecha sólo lo han estudiado ustedes, una vez estudiado, lo analiza y considera que está bien? Pues adelante. Por eso digo que sí que voy a remitir esta ley al Parlamento.*

*En cuanto a los medios suficientes, ya digo, hagan ustedes números y nos vamos a febrero o marzo.*

*En cuanto a lo que planteaba de que no es justo que ahora venga un promotor y que tenga más derecho que otros porque no hay una ley, ya les he dicho en mi comparecencia que el anterior Gobierno consideró interesante plantear una ley de estas características. No tuvo apoyos. En aquella ley había una disposición adicional o transitoria en la que se establecía que se iba a trabajar sobre un modelo territorial, es decir, lo que se iban a analizar eran los huecos comerciales que había en Navarra para buscar un equilibrio territorial y un equilibrio comercial. En ese sentido, el Gobierno lo tenía tan claro que, aun en el caso de que no estuviera la ley, como así fue, lo que hizo fue encargar ese modelo. Ese modelo en este momento nos sirve como una herramienta técnica. Y hoy, en las autorizaciones que ha dado este Gobierno de UPN, ha redimensionado algún proyecto. Es decir, señores, no se piensen ustedes que por el hecho de que no tengamos normativa en este momento nosotros no estamos regulando las grandes superficies comerciales. Aunque sea sin esa obligación legal que hoy les venimos a traer al Parlamento, ustedes sabrán si la quieren imponer al Gobierno o no, con las modificaciones que consideren oportunas, en este momento nosotros nos estamos autorregulando, conscientes de que es la mejor manera de funcionar en Navarra.*

*En cuanto al procedimiento de subasta, permítame que le diga, y el señor Castejón dirá que me meto con él, pero es que no me queda más remedio, usted me trae a una comparecencia en la que hablamos de churras y saca las merinas, entonces, yo tengo que entrar también en las merinas. Usted habla del procedimiento de subasta y dice que es mejor que el concurso. Yo no quiero entrar en ese debate. Y repito, yo no digo que sea lo mejor o*

*peor, no me quiero manifestar porque es un tema que el Ayuntamiento de Pamplona sabrá cómo lo hace y por qué lo hace. Y el Gobierno de Navarra tendrá que tomar las determinaciones que tenga que tomar en su momento con Sarriguren, pero es que no sé ni siquiera si las tendré que determinar yo como departamento de Comercio. Pero bueno, a lo que voy, el procedimiento de subasta es maravilloso porque es transparente, se obtiene más dinero, es el mejor. Yo le diría: oiga, que en el Parlamento todos sabemos de la Ley de contratos y lo que pasa. ¿Qué se ha hecho con la mejor intención en este Parlamento? Adjudicar una obra, como es la del Parlamento, por eso digo que el señor Presidente del Parlamento se enfadará conmigo, por lo más transparente, por precio y por plazo. ¿Ha sido lo mejor?, ¿ha sido lo mejor que el peso específico fuera el precio y el plazo? Señorías, no es todo tan sencillo y ni las cosas son blancas ni negras. Hace tiempo que hemos dejado el colegio. No sean ustedes tan simplistas. La subasta es perfecta y lo demás imperfecto. Pues mire, ¿qué quiere que le diga?, aquí tenemos un ejemplo, en este mismo Parlamento, en el que se fue por dos cosas que son muy transparentes y muy claras como son el precio y el plazo y no ha tenido el resultado que debería haber tenido. Entonces, yo no entro en que si la gran superficie comercial de aquí o de Honolulú tenga que ser por subasta o por concurso, pero las cosas no son ni blancas ni negras, y sus señorías lo saben perfectamente, con lo cual creo que no deberíamos en esta comparecencia que trata de un problema real, que es el de la instalación de las grandes superficies, aprovechar el viaje y la presencia de los medios de comunicación para abrir un debate que no viene, entiendo yo, al cuento.*

*Creo que he contestado a todas las preguntas que me ha hecho, pero si me he dejado alguna, la contestaré gustosamente.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Castillejo Hernández): *Gracias, señora Iturriagagoitia. Abrimos un segundo turno de intervenciones. Señor Lizarbe, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Seré breve. Simplemente quiero decirle a la señora Iturriagagoitia que seguramente ella sabrá –yo no más que por referencias– por qué razón se optó por un sistema determinado para adjudicar las obras del Parlamento en la anterior legislatura, pero, en cualquier caso, fíjese, más allá de que eso, evidentemente, es responsabilidad del Parlamento, tal vez eso nos enseñe cómo no hay que hacer las cosas, pero también es un producto de la casualidad. En todo caso, yo no sé si eso tiene o no tiene que ver, más allá de que aparezca la palabrita subasta, pero de que la adjudicación del solar de Intendencia tiene mucho que ver con esta comparecencia no tenga ninguna duda. Fíjese, voy a darle una razón que no he dado todavía, de alguna forma, el* leitmotiv *de todo este tipo de iniciativas es qué pasa con los nuevos centros comerciales, y, por lo tanto, la intencionalidad del mocionante, que no está expresada en el papel, sólo le corresponde a él. Pero, seguramente, los medios de comunicación, a los que, por cierto, usted se ha referido y no yo, y el conjunto de los ciudadanos tienen una sensación de que algo está pasando con todo esto, y esa sensación de que aquí hay gente que se mueve, que hace y que dice, y algunos incluso lo dicen por escrito, está en los periódicos. Yo no me invento nada. Hay una sospecha generalizada de que algo pasa con todo esto. Y nosotros lo único que queremos es que esa sospecha generalizada no coja cuerpo, evidentemente, y se lleve a la práctica el sistema más transparente.*

*Yo creo que el sistema de la subasta no es el sistema más maravilloso del mundo, por supuestísimo, pero, evidentemente, es un sistema que hoy por hoy da más garantías de transparencia, y además da más dinero. Y si quiere que hablemos, aprovechando la comparecencia, de otras cosas, hablemos de otros ejemplos de subastas y de concursos, subastas que han dado mucho dinero y concursos que no han dado nada de dinero. La telefonía móvil en España y en Alemania. ¿Eso viene a esta comparecencia? Pues no. Quiero decir que, puestos a sacarle jugo al asunto, podemos hablar de muchas historias. Pero, hombre, y permítame que le diga, una comparecencia en la que se pide que los consejeros nada menos que de Industria y de Ordenación del Territorio hablen de esta cuestión, yo entiendo que es evidente lo que hay debajo, más allá de cuál sea la intención del proponente, que es esta cuestión.*

*No obstante, a partir de ese momento –nosotros, repito, ya hemos comentado cuál es nuestra intención al respecto–, hay un trámite legislativo y, en el caso, tal y como ha sido anunciado, de que se remita al Parlamento, nosotros, evidentemente, haremos las aportaciones oportunas. Esperamos estar en condiciones técnicas para poder hacer las aportaciones oportunas para que lo que ahora es un anteproyecto de ley –será proyecto cuando llegue aquí– de grandes superficies se pueda transformar en una ley foral general de comercio. Y si desde los grupos de la oposición no estamos en esas condiciones de hacerlo, efectivamente, en ese caso habrá que hacer lo que usted dice, primero una y luego la otra. Pero la intención en ese sentido está bastante clara y a mí me parece que el Gobierno tendría que procurar, repito, que todas estas sensaciones que se están produciendo al respecto no se produjeran.*

*Yo creo que no hay una inquietud social ni una movilización ni nada por el estilo, simplemente hay una demanda social al respecto. Pero como ya sabemos que, al parecer, ninguna de las cuestiones que planteamos determinados grupos en este Par-*

*lamento son preocupaciones sociales, ya encontraremos algún día una, aunque probablemente no creo que sea a esta Consejería. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Castillejo Hernández): *Gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Morrás.*

SR. MORRÁS ITURMENDI: *Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero agradecer, en primer lugar, la información que nos ha brindado la Consejera acerca del tema objeto de referencia y hacer una reflexión inicial en cuanto a que creemos firmemente que la expresión del autogobierno y de la eficacia de las instituciones no pasa por una mera cuestión cuantitativa y nominalista. La política viene a dar soluciones razonables a problemas existentes y, además, que esos problemas sean priorizados. Parece ser una tesis generalizada que tenemos la de abarcar todo el universo con leyes, es decir, todos los sectores deben quedar automática y rápidamente regulados para que traslademos una sensación de eficacia, independientemente de que existan o no existan problemas, independiente de que se pueda priorizar o de si ésta es una normativa razonable, en su caso del Estado, en su caso de Navarra; si no sacamos una normativa propia, parecemos de segunda o dicen que somos de segunda división. Yo creo que a veces creamos problemas y con las prisas se incurren en errores de técnica legislativa que complican situaciones sociales allá donde no las hay.*

*Por otra parte, a la vista de las posiciones expresadas tanto por la Consejera como por el líder del principal partido de la oposición, yo creo que no hay mucha diferencia entre las posturas, desde ese punto de vista. ¿Si hay algo de voluntad política? Pues nosotros ya vemos una moratoria, tanto del procedimiento legislativo que hay que seguir para desarrollar la ley de grandes superficies y, en su caso, la ley del comercio, como expresaba la Consejera, como desde el punto de vista de la aplicación de las directrices de ordenación territorial para la implantación de grandes superficies. A partir de ahí, no se trata más que de encontrar la técnica jurídica para engarzar ambos proyectos, un proyecto de ley de grandes superficies con una ley general del comercio. Porque, por otra parte, hay que tener muy presente la realidad social sobre la que se actúa. En este sentido, el sector servicios, el sector del comercio concretamente es un sector tremendamente heterogéneo, con multiplicidad de agentes sociales, con multiplicidad de personas, de instituciones que tienen que participar y a las cuales ningún gobierno, no éste, el de la nación, el de las comunidades autónomas da respuestas inmediatas. Es uno de los sectores que probablemente más discrepancias y más dificultades de engarce suscita. Por correr, ¿debemos hacer una ley de comercio mal? Creemos sinceramente que no; no merece la pena meternos en ese problema de inmediato, a continuación de solventar una parte de algo que sí consideramos un problema social y una demanda de interés social al respecto.*

*También queríamos introducir algunas matizaciones. El señor Lizarbe trasladaba que ningún promotor pueda venir... Los proyectos de grandes superficies exigen una maduración y exigen una tramitación administrativa-financiera, una tramitación de gestión. Esto no es como sacar el ticket de la ORA para aparcar rápidamente abajo ni es solicitar una licencia de ORA. Simplemente, como usted conoce, son cuestiones que llevan muchos años de maduración, desde elegir el solar, el emplazamiento, los estudios comerciales, la tramitación administrativa actual, y, desde ese punto de vista, nadie cae como un paracaidista a desarrollar en tres meses un proyecto comercial.*

*El señor Lizarbe ha introducido también un tema sobre el que no nos vamos a pronunciar, y no nos vamos a pronunciar, con todo el respeto, por una sencilla razón, porque el Parlamento básicamente crea leyes, controla la acción del Gobierno, también emite opiniones, obviamente, puesto que la libertad de expresión es común y no puede ser negada en esta institución, pero no está para tutelar la gestión de los ayuntamientos. Entendámonos, cada mecanismo y cada institución tiene su circunstancia y, desde ese punto de vista, la decisión legal, y esperamos que evidentemente legal, de optar por una fórmula contenida en la Ley Foral de contratos de un ayuntamiento es una mera decisión de gestión desde ese punto de vista. El control de legalidad tampoco nos corresponde desde ese punto de vista y, además, yo creo que ambas partes, prácticamente todas las representadas en esta Cámara, tienen su representación en el Ayuntamiento de Pamplona, entidad con suficiente capacidad de opinión y de influencia ante la opinión pública, desde el punto de vista de dar explicaciones, como para que no sea éste el lugar en el que intentar dar opiniones. Allá estamos todos los presentes en la Cámara, o nuestros grupos políticos, mejor dicho, y todos podemos expresar nuestras razones para todo esto.*

*En cuanto al tema de la subasta, y para ir terminando, parece ser que el Partido Socialista de Navarra ha descubierto la panacea en lo numérico, en el dinero. Es cierto en parte lo que usted opina y lo que usted nos manifiesta de que en una subasta se pueden establecer unas condiciones estrictas. Pero si llegásemos hasta el final, estaríamos desvirtuando y desnaturalizando la subasta para convertirla en un concurso y, probablemente, eso no es legal. No podemos constreñir tanto la subasta, ni ustedes ni nosotros ni ninguna Administración pública para que eso se convierta en un concurso, porque es desnaturalizar la naturaleza de las cosas*

*y de las instituciones. Por cierto, nunca podríamos ser capaces en una subasta de valorar la experien - cia, de valorar la gestión, porque si usted exige tantos requisitos como para que no sea una subas - ta, probablemente ese pliego de condiciones no será absolutamente válido, desde ese punto de vista.*

*Y coincidíamos plenamente, señor Lizarbe, en el inicio de su intervención, en la primera interven - ción que ha tenido en la exposición preliminar en cuanto a un aspecto, y es que decía que no puede haber insinuaciones en temas de esta naturaleza. Coincidimos, no hay que ponerse la venda antes de la herida, pero usted ha estado venga sacar venda, linimentos, mercromina, tiritas, y ha hablado de sospecha, de sensaciones, de insinuaciones. Sospe - cha, ha dicho usted que no coja cuerpo; nosotros estamos absolutamente de acuerdo, que no coja cuerpo ningún tipo de sospecha, y si tiene que cogerlo, por lo blanco o por lo negro, que lo coja y que se disipe, pero, desde luego, lamentablemente, debo decirle que a pesar de que el tono ha sido cordial y educado desde ese punto de vista, como suele ser habitual en usted, ha incidido excesiva - mente en algo que decía que no quería trasladar a la opinión pública. Y no queremos trasladarlo, sino que las cosas, como bien ha expresado usted, se desarrollen en la Comunidad Foral en todos los ámbitos de la vida pública y política con la máxima transparencia, el máximo rigor y la máxima capa - cidad de satisfacción a los ciudadanos. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Castillejo Hernández): *Gracias, señor Morrás. Tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ: *Muchas gracias. Buenos días. Hay una cuestión de la que se venía hablando y se habla, insinuaciones, sospechas, y yo creo que se puede hablar tranquilamente de clamor, e inclu - so de situaciones completamente contradictorias con respecto a distintos proyectos que en torno a la ciudad de Pamplona se han ido produciendo, crite - rios completamente opuestos que incluso han supuesto, aunque aquí se hablaba de la inconve - niencia de tutelar la gestión de los ayuntamientos, no solamente tutelas sino incluso varias imposicio - nes a determinados ayuntamientos, de la misma forma que ha habido incentivos y facilidades a determinados ayuntamientos en determinadas cues - tiones. Por citar nombres, aunque ya se conocen, Intendencia, el caso de Barañáin o el caso de Ripa - gaina, criterios absolutamente contradictorios.*

*Hace ya bastante tiempo, y el señor Lizarbe antes lo citaba, que se habla de la necesidad de regular. Efectivamente, no solamente a través de una ley de grandes superficies, sino que hace falta regular con criterio general todo el tema del comercio, por las modificaciones que han supuesto las grandes superficies, por la disparidad de crite - rios a la hora de conceder o negar la posibilidad de construir grandes superficies y, sobre todo, por las grandes ya no diría insinuaciones o sospechas, sino el clamor en torno al distinto criterio con que se ha intervenido en los distintos casos. Es una situación que existe, es una situación que nosotros quisimos llevar al Parlamento, y así lo hicimos hace ya bastante tiempo, y, al mismo tiempo, habla - mos de la necesaria moratoria. Recuerden, ade - más, que fue el tiempo de la moratoria uno de los elementos que hizo más discrepable aquella pro - puesta que nosotros hacíamos en su momento. Nosotros insistimos en ello, es necesario que haya una ley general de comercio que regule exactamen - te esa cuestión, ahí no vamos a discrepar, otra cosa distinta es que se plantee en este momento, en vís - peras de que se trate una moción en el Parlamento, es una cuestión de táctica política comunicativa, que puede ser inteligente, pero, en cualquier caso, nosotros planteamos que en torno a eso es impres - cindible que se den las medidas necesarias.*

*Plantearlo como lo plantea la señora Consejera es una posibilidad. En su momento no estuvimos de acuerdo y ahora seguimos sin estarlo. En cualquier caso, planteamos que la moratoria era imprescin - dible, ahora se plantea que eso no sería así, pero, desde luego, hay una cuestión clara, es decir, cuan - do la gente insinúa es por algo. Desde luego, es muy difícil probar algunas de las cuestiones de las que todo el mundo está convencido, pero, desde luego, no son sospechas sino un absoluto clamor popular sobre la oscuridad y la disparidad de crite - rios muy sospechosos que ha tenido el Gobierno de Navarra con respecto a los distintos ayuntamientos y con respecto a las iniciativas de grandes superfi - cies que ha habido. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Castillejo Hernández): *Gracias, señor Kiroga. Tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agrade - cer a la señora Consejera la información que nos ha dado y decirle que empezamos el engrase para el nuevo curso político. La verdad es que no tenía intención de hablar, porque uno tiene la voz un poco tomada después de cuatro días de fiestas, pero en fin, el señor Lizarbe y la señora Consejera han dado pie a que algunos podamos meter un poco el dedo en el ojo. Se han criticado mutuamen - te. Entonces ustedes dos eran los que sabían del proyecto de ley que iba a venir aquí, ustedes dos son los que se han acusado prácticamente por cómo había llegado a la prensa, ustedes dos saben quién es el infiel de entre ambos que ha mandado esto a la prensa, y los demás estamos esperando aquí a que llegue este nuevo proyecto de ley para hacer lo que podamos. Ustedes están en perfecto*

*derecho porque tienen un pacto, aunque la verdad es que han hablado de sospechas generalizadas, y yo pienso que la sospecha generalizada es que ustedes en estos momentos no están en el mejor momento político y por eso vienen las cosas un poco así.*

*No voy a entrar tampoco a considerar si el tema del Ayuntamiento de Pamplona es mejor o no, porque yo siempre he respetado la autonomía municipal. Hay una Ley de contratos y yo no voy a decir si es mejor la subasta o no. Lo que sí voy a decir es que han entrado en una especie de decirse unas cosas unos a otros, incluso se ha llegado a decir que se iba a meter con el señor Castejón. Pues mire, poca razón tiene en meterse con el señor Castejón, porque el señor Castejón en absoluto tiene ninguna culpa porque cuando se hizo la contratación del nuevo Parlamento fue en la pasada legislatura y, además, ustedes son los que tienen plena responsabilidad, porque están en la Mesa y la Mesa es la que contrata. Simplemente, les quería decir eso. No saquen las cosas del tiesto porque, si hay culpabilidad, la hay por parte de ustedes mayoritariamente. Nosotros, si hubiera sido en esta legislatura, estaríamos exentos de toda culpabilidad, porque no estamos en la Mesa. Nada más.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Castillejo Hernández): *Gracias, señor Basterra. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *En primer lugar, agradezco también la presencia de la Consejera y del Director General. Por nuestra parte señalaré brevemente que, a nuestro juicio, también hace falta un marco legal que reconozca y afronte la realidad que vive la actividad comercial en este momento y que ese marco legal tiene que ser global. Nosotros también coincidimos en que no se debe hacer un planteamiento particular de las grandes superficies, pues el efecto de las grandes superficies se va a hacer presente, lógicamente, en el resto de actividades comerciales, pequeña y mediana superficie, por lo tanto, hay que hacer un planteamiento global y no particular exclusivamente de las grandes superficies, además de las otras actividades que en este caso, entendemos, deben analizarse, como el tema de la cultura, el ocio, el cine, etcétera, que ya se ha señalado en otras intervenciones anteriores.*

*Es importante también que se vea con un planteamiento territorial, que busque la vertebración territorial y no la desvertebración territorial, por lo tanto, que equilibre territorialmente una comunidad como la nuestra, y que busque el consenso tanto del sector profesional como el de las diferentes entidades que tienen que ver, efectivamente, no desde la tutela, sino desde la cooperación entre las distintas administraciones. Debe producirse ese consenso y, si no, un consenso con la totalidad de las fuerzas políticas, porque está claro que en este caso tendremos la oportunidad de conocer ese texto próximamente y, por lo tanto, opinar al respecto.*

*A nosotros sí que nos gustaría preguntar un par de cuestiones. ¿En ese borrador de proyecto que conoceremos próximamente, se han estudiado las repercusiones que va a tener en Navarra la apertura de las nuevas grandes superficies? Hay estudios por ahí que afirman que por cada puesto de trabajo que se genera en un hiper se pierden tres o cuatro en establecimientos comerciales tradicionales. De alguna manera, ¿el departamento ha desarrollado un estudio, particular de Navarra en este caso, y con una perspectiva de futuro, de creación de nuevos espacios comerciales? Se hablaba aquí de Sarriguren, de Ripagaina, etcétera, ¿qué efecto va a tener eso en el comercio tradicional tanto de la comarca de Pamplona como del resto de las merindades?, porque, evidentemente, un centro comercial en la comarca de Pamplona no solamente le afecta a ella sino al conjunto de la Comunidad. Por eso decíamos antes que es necesario hacer un planteamiento global y no solamente particular de las grandes superficies, porque, de alguna manera, se supone que se acompañará de medidas de apoyo a los centros urbanos actualmente existentes para que, efectivamente, puedan competir en relación con esos espacios de ocio y de comercio que se pretenden crear en el extrarradio de las ciudades.*

*También nos gustaría saber si han estudiado el efecto fiscal que la apertura de estos centros comerciales va a generar. Porque no cabe duda de que se va a producir una transformación, de 9.000 establecimientos comerciales que puede haber, podemos pasar a 2.000 y unos pocos centros comerciales, unos ocho. ¿Qué efecto fiscal recaudatorio para la Comunidad puede tener esto? ¿Se ha estudiado por el departamento con carácter previo a la presentación de este proyecto de ley, o va a ser un trabajo en el proceso posterior? Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Castillejo Hernández): *Gracias a usted, señor Aierdi. Cuando quiera, señora Consejera.*

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Muchas gracias. Voy a empezar por la intervención del señor Kiroga. Mire, que se haya hablado de insinuaciones y sospechas realmente no ha sido cosa del Gobierno de UPN, sino todo lo contrario, aquí estamos planteando la necesidad o no de una ley general de comercio o ley del comercio minorista, la necesidad de unas grandes superficies, y también estamos hablando de la moratoria. Yo les he explicado que el proyecto del Gobierno, que lógicamente ustedes no cono-*

*cen en este momento, y cuando lo conozcan, lógi - camente, tendrán un criterio más fundado, lo que realmente hace es establecer unas pautas para el Gobierno que en este momento no tiene. Aprueben la ley que se plantea, con las modificaciones que sean, y de esa manera el Gobierno tendrá una limi - tación legal. En este momento, yo, voluntariamen - te, como Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, estoy redimensionando aquellas ofertas que me vie - nen desmesuradas, lo cual significa que tengo una herramienta técnica que en este momento me per - mite actuar, aunque la ley no me obligue.*

*Lo que estoy diciendo es que pongo encima de la mesa ante ustedes y ante todos los navarros para que todas esas sospechas que ustedes dicen que hay... Regúlenme, regúlenme y así todo el mundo dejará de hablar de sospechas, de insinuaciones, cuando no hay nada detrás de todo ello. Regúlen - me, ahí tienen ustedes el proyecto de ley, modifi - quen lo que consideren oportuno y de esa manera dejamos todo claro ante todo el mundo.*

*¿Necesidad de moratoria? Yo he reconocido en parte la necesidad de la moratoria desde el momento en que la disposición transitoria que incorpora ese proyecto de ley o ese anteproyecto de ley, como quiera llamarle, establece una moratoria máxima de seis meses, en tanto en cuanto se desa - rrollen unas directrices comerciales. Lo estoy diciendo, hagámoslo, pongámoslo, y termino mi intervención diciendo: la mejor moratoria es la tra - mitación de la ley.*

*Señor Basterra, usted habla de meter el dedo en el ojo. Yo no pretendo meter el dedo en el ojo de nadie, y he dicho que me iba a reñir el señor Caste - jón porque, claro, cuando hablamos de churras y me están metiendo merinas, digo que no todo es dos más dos cuatro, y por eso he dicho, y que me perdone el señor Castejón, que se enfadaría conmi - go porque he vuelto a hablar del tema del Parla - mento. Pero, claro, estoy diciendo que el Parla - mento, en este momento regentado por el señor Castejón, en su momento presidido por la señora Eguren, con su presencia en aquella época, cuando se adjudicó por la Mesa de la Cámara, que fue la que adjudicó, perdone, yo no estaba en la Mesa, con lo cual, la responsabilidad que tengo es la tra - mitación de la Ley de contratos, pero cuando usted me dice: usted sabrá. Oiga, que yo no estaba en la Mesa. Pero estoy de acuerdo con usted en que tanto en aquella situación como en ésta la Mesa estaba regentada por miembros de los partidos mayorita - rios de esta Cámara, y lo que quiero decir es que con la mejor de las voluntades, y lo he dicho, se pretendió realizar una adjudicación que se conside - raba transparente, positiva e interesante, y ha resultado que a lo mejor no se valoró tanto la expe - riencia, la capacidad de la empresa y otra serie de valores que a lo mejor hubieran hecho que no hubiera salido esa empresa. Por eso, cuando uste - des ponen en este debate en la mesa, y no he sido yo, ha sido el señor Lizarbe, el tema de subasta o concurso, amén de que he dicho que el Ayunta - miento sabrá, ya que yo este tema no lo he estudia - do, quiero decir que no todo es dos más dos son cuatro y que no estamos en un patio de colegio y que esto no es una especie de blanco y negro. Es decir, en absoluto he pretendido meterme con el señor Castejón; simplemente he querido poner un ejemplo de esta Cámara con una simplificación que no ha resultado positiva, y ojalá lo hubiera resulta - do.*

*El señor Aierdi, que realmente es quien ha hecho unas preguntas más referentes al objeto de mi comparecencia, me preguntaba si realmente hay un estudio. Sí, hay un estudio importante. Como he intentado explicar, realmente nos encontramos con que el primer proyecto de ley que presentó el Gobierno en la anterior legislatura no fue aproba - do, hubo un estudio en el cual se trabajó sobre el modelo territorial y las grandes superficies comer - ciales y en el cual se valoró una oferta y una demanda existente en todo el territorio navarro, con lo cual se buscaba un equilibrio territorial, que es una de las directrices que marcamos en la ley como tal. En ese modelo territorial lo que se vio clarísimamente es que los navarros gastaban más de 11.400 millones de pesetas fuera, es decir, que si no compran en el gran comercio de aquí se van a Zaragoza, a Logroño, a San Sebastián. Tenemos una evasión del comercio, que no afectaría negati - vamente a los comerciantes actuales, de 11.428 millones de pesetas, para ser exactos. En el modelo territorial se controla no sólo el gasto de cada territorio sino la influencia, por ejemplo, de las comunidades limítrofes. Es decir, si yo pongo un centro comercial en Viana, lógicamente, no consu - mo el gasto de Navarra, sino que parte de esa venta de Viana me va a venir de Logroño, igual que hoy se me va gente de Pamplona a comprar a Logroño. Entonces, realmente en el modelo territo - rial se controla no sólo la oferta y la demanda exis - tente sino los efectos limítrofes de determinadas poblaciones limítrofes.*

*En el modelo territorial se prioriza que la gran superficie comercial esté en polos de población importantes, es decir, no deslocalizados. Por decir algo, en un pueblo que tiene cien habitantes no poner un centro comercial que va a captar a todo el comercio del exterior y de un radio de cien kilóme - tros. ¿Me explico? Entonces, el criterio inicial es que cuanto más céntrico esté, mejor, con todas las incidencias que pueda tener territorialmente. Por lo tanto, sí que hay un estudio importante y tam - bién hay un estudio claro de que Navarra es la Comunidad que menos metros cuadrados de cen - tros comerciales tiene por cada mil habitantes.*

*Estamos hablando de que tenemos del orden de 63 metros cuadrados, cuando la media a nivel nacional son 137 metros cuadrados. Con esos parámetros nos damos cuenta en este caso de que en Navarra, si no ponemos algún centro comercial, y, como digo, redimensionado, que ya lo hemos hecho en determinados lugares, porque no pueden pedir el doble de lo que hay porque a lo mejor no hay ese hueco comercial, y lo tenemos computado y parametrizado. Lógicamente, hay hueco comercial en determinados lugares de Navarra, pero no lo hay indiscriminadamente en toda Navarra.*

*¿Por qué decimos que ese modelo territorial está vivo? Porque es lógico, hoy tenemos una población de equis habitantes y mañana esa población ha podido crecer, y si los metros cuadrados de superficie comercial que hay, imagínense que alguna superficie comercial ha cerrado, han variado, lógicamente, existirá o no existirá hueco. Si ha habido evasión de la población, el modelo territorial tiene que cambiar. Por eso un modelo territorial es una herramienta técnica para saber exactamente cómo estamos. No es algo inamovible, porque, lógicamente, la evolución de la población y del consumo marcará los huecos comerciales que a lo mejor hoy no existen y mañana sí, o a lo mejor hoy existen y mañana no existen porque ha habido una evasión de la población.*

*Por lo tanto, sí que existen unos estudios profundos en los que ha trabajado el CIES, ha trabajado una auditoría en todo el tema, es decir, que son bastante contundentes. También hemos dicho que es un tema novedoso. No existe eso en el territorio nacional. Sin embargo, lo hemos considerado conveniente como herramienta para saber de lo que hablamos. No estamos diciendo: ¿cabe?, sí, pues para adentro. No, estamos cuantificando con la mayor exactitud que podemos.*

*Preguntaba qué medidas de apoyo se establecen para los cascos urbanos. En la ley, ya verá su señoría, establecemos, lógicamente, la prioridad, como hemos dicho, de focalizar esos centros en los polos que tienen mayor población. Amén de eso, trabajamos, como he explicado, durante diez meses en esta ley, y trabajamos la posibilidad incluso de establecer una nueva exacción para las grandes superficies que pudiera revertir en los centros comerciales, es decir, mi objetivo es que si realmente el centro comercial puede verse afectado por una gran superficie comercial, lo que pueda recaudar de más en ese lugar pueda revertirse en mejoras en el casco antiguo, en procedimientos de formación para los comerciantes actuales. Estuvimos trabajando eso y al final tuvimos que quitarlo de uno de los borradores de la ley porque tenemos un problema de doble imposición. En este caso, para que sus señorías conozcan, realmente hay un cobro, que es el cobro del impuesto de actividades económicas, que es un cobro a nivel municipal, y el hecho de poner otro tipo de exacciones supondría una doble imposición.*

*¿Cómo funciona en Francia, por ejemplo? La exacción de ese impuesto no existe a nivel municipal sino que existe a nivel regional, y a nivel regional eso que cobran lo imputan a las grandes superficies. Pero aquí en este momento el impuesto, tal y como está el esquema impositivo en Navarra, se cobra a nivel local, con lo cual yo, como Gobierno, no podría cobrarlo. Digo un impuesto o digo una tasa. También planteamos una tasa, pero era inviable porque la tasa conceptualmente va a cubrir el coste de la tramitación. Claro, eso no es lo que yo pretendo, el coste de la tramitación administrativa de un procedimiento de una gran superficie comercial son cuatro duros, es decir, no me sirve para ese objetivo que estábamos trabajando.*

*Con eso quiero decirles, señorías, que durante diez meses hemos trabajado un montón de alternativas, unas han salido adelante y otras no y por unas razones que aquí transparentemente y con toda tranquilidad les estoy explicando. Hubiéramos querido poner un tipo de imposición que hubiera podido revertir directamente en unas líneas presupuestarias que hubieran sido para los comerciantes, y eso no ha sido posible, como digo, en este caso por doble imposición.*

*Lo que tengo que decirles es que desde el departamento, lógicamente, sí que se están apoyando los centros comerciales, los cascos históricos en este caso. Tenemos más de 500 millones de pesetas que se han empleado para la peatonalización de Pamplona, tenemos inversiones en Pymes, en leasing y en historias –estamos hablando siempre de empresas comerciales–, por más de 7.200 millones de pesetas subvencionados por parte del Gobierno de Navarra, también tenemos subvenciones a asociaciones de comerciantes y a formación precisamente para el comercio, y también, como saben sus señorías, precisamente para modernizar el comercio de Navarra tenemos un programa, que es el Picna, que en ese sentido va a informatizar el comercio minorista. Y la campaña del euro, que va un poco en la misma línea, que se está apoyando desde el Gobierno para que los comerciantes sepan cómo tratar el tema del euro. Es decir, se está trabajando precisamente para modernizar las estructuras tradicionales del comercio de Navarra, se está trabajando de una forma importante desde el departamento, con presupuestos yo diría que razonables. ¿Que sería bueno que el Parlamento pusiera más millones aquí? Por supuesto, fenomenal, pero ¿de dónde los vamos a quitar? Quiero decir que en ese sentido el comercio no está desatendido y que esta ley se ha trabajado como mejor ley y ahora, repito, la tendrán ustedes y podrán conocer -*

*la en su globalidad y emitir una opinión fundada a lo que el Gobierno presenta.*

*Creo que he contestado a todas las preguntas que me ha hecho el señor Aierdi.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Castillejo Hernández): *Agradeciendo la presencia de la señora Itu - rriagagoitia y del señor Taberna, suspendemos la sesión durante unos minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS Y 32 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 11 HORAS Y 42 MINUTOS.)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para informar sobre la regulación de las grandes superficies.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Castillejo Hernández): *Pasamos al segundo punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Porta - voces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordena - ción del Territorio y Vivienda para informar sobre la regulación de las grandes superficies. Damos la bienvenida, en primer lugar, al señor Marcotegui a esta Comisión de Industria y cedo la palabra el señor Lizarbe para explicar el motivo de la compa - recencia.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, seño - ra Presidenta. Muy brevemente, y dando por repro - ducidas anteriores explicaciones que, en el caso del Consejero de Ordenación del Territorio, tienen su lógica por las razones antes apuntadas y también, evidentemente, porque dentro de la ordenación comercial hay un importante componente de lo que es la ordenación del territorio. Es evidente que hay un debate en nuestras ciudades sobre qué modelo de ciudades queremos para el futuro y que los estable - cimientos comerciales, regulados de una manera o de otra, tanto en la trama urbana como en la rural acaban determinando esta circunstancia. Ciudades del país vecino hermanadas con Pamplona son un claro ejemplo de cómo puede afectar a la vida urba - na, a la animación ciudadana el establecimiento de diferentes centros comerciales.*

*Sí que me gustaría, pero a los simples efectos de conocer la opinión y si puede ser, es decir, no entendiéndose como un ejercicio de tutelaje pasivo de la actuación de los ayuntamientos, saber cuál es la opinión del Gobierno, si es que la tiene, respecto de la cuestión del solar de Intendencia y reiterar la opinión de mi partido al respecto. Es evidente que hay una polémica sobre la subasta y el concurso en todas estas cuestiones. Ejemplos hay absolutamen - te para todos los gustos en ese sentido y, evidente - mente, ninguna cosa es perfecta. Aquí podríamos recordar que un concurso que antes se hizo acabó de alguna forma determinando que este Parlamen - to acordase la reprobación de un Consejero nada menos. Por lo tanto, si empezamos a poner ejem - plos, como comentábamos antes en broma, acaba - remos diciendo que don Manuel Azaña tiene la culpa de que el aeropuerto de Barajas sufra sus actuales caos porque en aquel momento, en 1930, no tuvo la previsión suficiente de entender que setenta años después todo el mundo iba a volar en avión.*

*Creo sinceramente que si nos salimos del asun - to veremos que no vamos a dar con la solución y, lógicamente, lo que interesa es entrar en una diná - mica que permita una regulación interesante que, en cualquier caso, supere la actual situación, y entendemos que ahí sí que hay un componente de ordenación del territorio suficiente. Es evidente que el Gobierno y el Partido Socialista estamos discutiendo mucho, pero también es verdad que hacemos muchas cosas interesantes para los intere - ses generales de Navarra, unas veces juntos y otras por separado, y ésa es la filosofía que también conoce el Consejero. En cualquier caso, por volver al origen de la comparecencia, sí que nos gustaría conocer, desde esa perspectiva de ordenación del territorio, cuál es la opinión del Gobierno, pero en este aspecto tan importante como es la ordenación del territorio. Muchas gracias. Señor Consejero, le doy la bienvenida y el agradecimiento por estar en esta comparecencia.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Castillejo Hernández): *Gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Marcotegui.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Presidenta. El contenido de la exposición que voy a realizar en respuesta a esta petición se centrará, como es lógico por la casi simultánea comparecen - cia de la titular de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, en aquellos aspectos del proyecto de ley de grandes superficies que conciernen más a la competencia del departamento que dirijo y en con - creto al área de ordenación del territorio, que a su vez, como se ha puesto de manifiesto, es la inquie - tud del portavoz del Partido Socialista, quien ha tomado la iniciativa de esta solicitud.*

*La participación del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda en la elaboración de una norma que regula la implan - tación de grandes superficies comerciales en Nava - rra persigue la integración de los principios de equilibrio territorial, al igual que los ambientales, en los aspectos puramente comerciales. La futura ley pretende, desde este punto de vista, reducir los impactos ambientales, así como alcanzar un correcto equilibrio entre los grandes establecimien -*

*tos comerciales y las áreas de ocio vinculadas a los mismos. Son algunos elementos destacados desde la importancia de la ordenación territorial.*

*La instalación de grandes establecimientos comerciales en Navarra, conocidos como grandes superficies, ha supuesto el nacimiento de un nuevo sistema de distribución comercial en nuestra Comunidad. Esta nueva forma de ejercicio del comercio presenta ventajas indudables para el consumidor y supone la inversión y creación de riqueza y el mantenimiento de capitales en nuestra región, aunque, por otra parte, provoca la aparición de posibles efectos negativos que es preciso controlar. Excuso mencionarlos porque creo que están en la mente de todos.*

*A fin de evitar o disminuir esta situación, la norma que se propone contempla la posibilidad de limitar, condicionar o prohibir las áreas de ocio vinculadas a los grandes centros comerciales. El texto en fase de elaboración plantea en este punto una terminología mucho más precisa que en otras legislaciones vigentes, al referirse a la gestión conjunta e integrada, o bien a los servicios e instalaciones comunes.*

*El análisis de la incidencia territorial de las actividades comerciales tiene una triple dimensión: en primer lugar, como sector económico de creciente peso, capaz tanto de asimilar como de modificar las formas de distribución y hábitos de consumo, organización del ocio y cambios de relación social en la ciudad; en segundo lugar, como un equipamiento comunitario asociado a un servicio público de primera necesidad y que se toma como un elemento esencial para el equilibrio del territorio en que se asienta; y, en tercer lugar, como una actividad de elevada capacidad estructurante, asociada a la centralidad urbana por su capacidad de atraer y aglutinar otras actividades y servicios.*

*Todo ello pone de manifiesto la necesidad de establecer una regulación específica que contribuya a la racionalización de las estructuras comerciales, evite los desequilibrios entre grandes superficies y pequeño comercio y asegure una relación ponderada entre centro y periferia que no ponga en riesgo las cualidades, valores y funciones de los espacios centrales de la ciudad y proporcione un ordenamiento adecuado a estos equipamientos comerciales, potenciando a la vez la libertad de elección de los consumidores.*

*Desde esta perspectiva de principios generales, vamos a ver un poco cómo ha trabajado el Departamento de Ordenación del Territorio con el Departamento de Industria en la elaboración de un proyecto de ley que se espera que, de una manera u otra, salga a la luz y recoja estas ideas. Veamos unos precedentes para tener bien claro el punto de partida.*

*El Decreto Foral 2/1988 regula en Navarra por primera vez lo relativo a la implantación de instalaciones comerciales de gran superficie. La norma calificaba como gran superficie las que superan los 1.000 metros cuadrados de superficie neta de venta; establecía el PSIS como herramienta administrativa para su autorización y establecía ciertos criterios para la evaluación de la idoneidad del proyecto.*

*Con esta regulación se procedió a la aprobación de las siguientes grandes superficies comerciales: Eroski de Tudela y Pamplona-Berriozar, Leclerc de Cordovilla, Sabeco de Tudela y de Estella. Por otro lado, se denegaron las propuestas de Eroski en Ayegui y Estella.*

*Posteriormente, el Decreto Foral 154/1993, actualmente vigente, modifica el anterior. Aumenta la superficie comercial neta para la calificación; se detalla la documentación requerida por el expediente de mejor manera; y se establece un doble procedimiento de autorización: en suelo urbano y urbanizable, mediante una modificación de su planeamiento general; en suelo no urbanizable, a través de los proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal.*

*Con esta nueva regulación no se ha llegado a aprobar ningún PSIS de esta naturaleza, y, por el contrario, se denegó uno en Ripagaina, Burlada. Por el procedimiento de modificación de plantea-miento municipal se aprobó una superficie en Pamplona, Ponsal, y se acaba de iniciar el trámite de un expediente en Viana. Por el contrario, se denegó un centro comercial en Barañáin.*

*La aparición de la nueva Ley Orgánica 2/1996, de ordenación del comercio minorista, trajo consigo, para el caso de las grandes superficies, la exigencia previa a su apertura de una licencia comercial específica que pondera especialmente la existencia o no de un equipamiento comercial adecuado en la zona afectada por el nuevo emplaza-miento y los efectos que éste pudiera ejercer sobre la estructura comercial. Por lo tanto, dicha licencia no requiere de consideraciones de otra índole que las comerciales, aunque también se podrán someter a autorización administrativa otros supuestos relacionados con el territorio.*

*La necesidad de ligar ambos procedimientos es, en cualquier caso, una necesidad evidente y es lo que nos ha preocupado durante estos años y es lo que hemos tratado de resolver en el proyecto de ley que se está comentando. Así pues, todo proyecto de gran superficie conlleva a su vez la intervención de diferentes administraciones públicas u órganos de una misma Administración en relación con un mismo expediente, que debe ser valorado de acuerdo a diferentes normativas de ordenación territo-*

*rial y de comercio. Por tanto, la futura norma esta - blece una clara pirámide normativa.*

*Así, se recoge, por este orden: las directrices de ordenación del territorio para toda Navarra, las normas urbanísticas comarcales o instrumento análogo que las sustituya en el futuro, las directri - ces de ordenación comercial y el planeamiento local.*

*Las directrices de ordenación territorial, por su carácter estratégico, deberán ser tenidas en cuenta en la elaboración de las directrices de ordenación comercial. En todo caso, podrá imponerse alguna determinación inequívocamente vinculante, si la hubiera.*

*Las normas urbanísticas comarcales, en las que se distinguen las normas vinculantes de los que no lo son, teniendo aquéllas prioridad sobre las direc - trices de ordenación territorial.*

*Las directrices de ordenación comercial marca - rán los criterios para conceder o denegar una determinada licencia comercial. Esta norma servi - rá de diagnóstico y ordenación de la estructura comercial de la Comunidad Foral, podrá limitar, condicionar o prohibir su implantación o modifica - ción, para lo que tendrá en cuenta, entre otros, los elementos territoriales. Entre éstos, cabe citar: la reducción de los impactos ambientales de los equi - pamientos proyectados; la obtención del equilibrio territorial idóneo entre las infraestructuras y los equipamientos de la zona y el conjunto de la Comu - nidad; el fomento de modelos urbanos que preten - dan espacios integrados como lugares de encuentro para la convivencia; la participación de los secto - res sociales, económicos e institucionales en la ordenación de las grandes superficies comerciales; el mantenimiento del equilibrio territorial de la Comunidad mediante la distribución racional de los asentamientos humanos, la revitalización de las zonas deprimidas, la configuración ordenada de la red de infraestructuras, la adecuación de niveles óptimos de tráfico, además de la conservación de los valores estéticos y culturales de los entornos de interés histórico-artístico; y la ordenación adecua - da entre la superficie total ocupada por la instala - ción comercial.*

*El planeamiento local ordenará el área circun - dante en aquellos aspectos no fijados por los ins - trumentos de ordenación territorial.*

*Ésta sería más o menos la pirámide normativa estratégica que debería definir exactamente la ubi - cación o determinar el proceso de autorización o no de una gran superficie en el futuro procedimien - to, si se llegara a aprobar.*

*Veamos cuáles son las directrices de ordenación comercial.*

*Concepto. En el anteproyecto redactado se desarrolla un concepto más elaborado de gran establecimiento comercial que el que se prevé en el vigente Decreto Foral 154/1993. Las diferencias más significativas son las siguientes. Primera, superficies comerciales netas iguales o superiores a 5.000 metros cuadrados. Esto está variando cons - tantemente. Recuerden ustedes que la primera gran superficie que se definió en Navarra fue de 1.000 metros, sin embargo, ahora están apareciendo pro - yectos de dimensiones cada vez extraordinariamen - te mayores, precisamente porque superan lo que es una mera actividad comercial minorista de venta de productos de consumo y se trasladan a lo que venimos a llamar superficies de gran actividad y de ocio. Segunda, abarca establecimientos de titulari - dad única, de varios titulares, pero con una gestión unificada, y de varios titulares que comparten titu - laridad o derechos de uso sobre aparcamientos u otros servicios comunes. Por lo tanto, abarca varios formatos comerciales. Esto es un buen prin - cipio para evitar la fragmentación de una gran superficie y que en su conjunto es realmente una superficie de una gran incidencia comercial y terri - torial.*

*Principios rectores de la ordenación de grandes establecimientos comerciales. Suponen un avance notable en relación con lo hasta ahora contenido en la regulación del citado Decreto Foral 154/1993. Limitándome sólo a las que tienen refe - rencias territoriales urbanísticas, podría citar las siguientes de las contenidas en su artículo quinto: contribuir al mantenimiento y revitalización de áreas comerciales ya consolidadas, y procurar la adecuación paulatina de tales áreas al impacto derivado de la implantación de grandes superficies por medio de una adecuada temporización de la misma; evitar riesgos de grave decadencia comer - cial en los centros históricos y buscar fórmulas de adecuación y revitalización; garantizar la reduc - ción de los impactos ambientales, una correcta accesibilidad de los grandes establecimientos comerciales y un equilibrio territorial idóneo entre las infraestructuras y los equipamientos de la zona y del conjunto de la Comunidad; y, finalmente, pro - curar un equilibrio adecuado de áreas de ocio vin - culadas a grandes establecimientos comerciales.*

*Estos serían algunos de los principios rectores que, lógicamente, ordenarían toda esta importante actividad económica.*

*Más específicamente y en su artículo 6 se cita la obligación del Gobierno de Navarra de velar para que la implantación de grandes establecimientos comerciales no perjudique el equilibrio territorial de la Comunidad Foral y, en particular, la distribu - ción racional de los asentamientos humanos y de los polos de atracción de actividad económica en el territorio, la revitalización de las zonas deprimi -*

*das, la racional configuración de la red de infraes - tructuras, la idoneidad de la red viaria y de los accesos a las poblaciones, la adecuación de los flu - jos de tráfico a los niveles óptimos de utilización de las vías de comunicación, y la conservación de los valores estéticos y culturales de los entornos de interés histórico-artístico.*

*Quizás sea de mayor interés, habida cuenta del debate que se ha producido en el punto anterior, analizar con todo detalle el procedimiento estable - cido para su autorización, que precisamente trata de corregir algunas de las disfunciones detectadas hasta el momento presente.*

*Empecemos con la figura del plan sectorial de incidencia supramunicipal. De forma inequívoca se establece que las licencias municipales deben otorgarse conforme al PSIS desde la entrada en vigor de éste. El objetivo es evitar situaciones de indefinición. Aunque no se haya otorgado la revi - sión formal del plan conforme al PSIS, las licen - cias han de otorgarse conforme a lo que éste dispo - ne, precisamente por ser una norma de rango superior en esta jerarquía normativa que hemos señalado anteriormente.*

*A continuación, en la fotocopia que les he faci - litado, hay un texto subrayado que es un error for - mal, es una idea que luego está repetida al final en el capítulo de las conclusiones y que si está subra - yada no es por su importancia, sino sencillamente porque en la elaboración del texto lo puse así para leerlo y posteriormente quitarlo, pero ni lo leí ni lo quité, y aparece ahí de rondón. No tiene mayor importancia, ustedes lo pueden comentar o leer tranquilamente.*

*Los planes sectoriales de incidencia supramuni - cipal han provocado tradicionalmente un cierto rechazo desde el ámbito local. La figura del PSIS, en todo caso, no invade la autonomía municipal en el proceso de implantación de un gran centro comercial. En efecto, imaginemos que el Gobierno de Navarra considera conforme con el mapa comercial de Navarra una determinada área comercial, pero la tramitación del proyecto no avanza. En este caso, el ayuntamiento en cuestión no quedaría abandonado a su suerte. La diferencia sustancial, respecto de la situación actual, es que la figura planificadora del PSIS no implica una competencia discrecional para decidir si se implanta o no un gran establecimiento comercial. Es decir, la decisión se habrá adoptado antes de tramitar el PSIS y conforme a las directrices de ordenación comercial. El PSIS, por tanto, no es más que un simple instrumento de autorización que deberá valorar las componentes supramunicipales que puedan aparecer en el proyecto económico concretamente, respetando, lógicamente, el nivel de competencia que corresponde a los ayuntamientos.*

*Por tanto, una vez constatada la viabilidad de la implantación de un centro comercial con arreglo a estas directrices, el Gobierno de Navarra ya no puede volver a plantear esta cuestión mientras se tramita el PSIS. Sólo podrá denegar la aprobación del PSIS si la normativa de Ordenación del Territo - rio impide totalmente implantar la gran superficie en el lugar elegido. Por lo demás, el PSIS debe limitarse a solventar los obstáculos que el Ayunta - miento no puede solucionar, previendo los accesos adecuados y las adaptaciones al régimen jurídico del entorno que sean precisas. Además, si en algún caso no fuera necesario acudir a esta ayuda, el proyecto contempla la opción de limitarse a modi - ficar el planeamiento local, sin intervención poste - rior del Gobierno.*

*Coordinación interdepartamental. Todo proceso de implantación de un gran centro comercial impli - ca, como ha quedado expuesto, la participación del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, al igual que el de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. La futura norma parte de esta doble perspectiva del procedimiento: comer - cial y ordenación territorial. El procedimiento diseñado mantiene el equilibrio entre los dos pla - nos, evita disociaciones que pudieran ocasionar problemas de coordinación o control y hace coinci - dir el* íter *procedimental de las dos vertientes en los momentos precisos.*

*Básicamente, la tramitación del PSIS o de la modificación del planeamiento local compete al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. Los aspectos puramente comerciales, a Industria, Comercio y Turismo. El expediente confluye en las fases de propuesta ini - cial conjunta y de propuesta definitiva conjunta. De este modo, se ha configurado un procedimiento equilibrado y lógico. Distingue competencias, pero sin disociarlas, prevé pautas de coordinación administrativa y acoge fases de participación en forma de alegaciones y de ponencia conjunta. La voz de las entidades locales afectadas queda salva - guardada.*

*Participación de los sectores implicados. Para ello se configura una ponencia técnica de grandes establecimientos comerciales con este fin y se potencia por dos vías la participación de la Admi - nistración Local: a través de la ponencia técnica de grandes establecimientos, y, asimismo, permi - tiendo que la coincidencia de criterios entre el órgano técnico de análisis de las implicaciones territoriales derivadas de su implantación y el ayuntamiento en cuyo término pretenda ubicarse pueda bloquear el procedimiento de autorización.*

*Finalmente, nos hemos preocupado de estable - cer algunos otros aspectos que están contenidos en el mecanismo de otras cuestiones. Derechos y deberes de los promotores. El proyecto de ley*

*marca el estatuto jurídico de los promotores de grandes establecimientos como titulares de derechos y deberes concretos y exigibles. Así, se contemplan las posibles cesiones de titularidad, en el sentido de que no se prohíben, pero se reviste de requisitos rigurosos: cinco años de utilización y autorización discrecional del Gobierno de Navarra para evitar algunos tipos de fraude que se podrían producir.*

*En relación con la ordenación del territorio, la norma recoge de forma clara el deber del promotor de pagar todas las obras de urbanización que genere el centro comercial, financiar los gastos derivados de la corrección de impactos ambientales y adoptar a su costa las medidas de ordenación del tráfico y accesos que le correspondan en función de los términos de la solicitud y de la autorización. Como contrapartida, el promotor puede exigir a las administraciones implicadas que no impidan el cumplimiento de las determinaciones del PSIS o de la autorización.*

*El régimen sancionador, que también puede implicar dificultades de coordinación administrativa, se resuelve de la siguiente manera. Los principios de distribución de competencias del régimen sancionador se asientan sobre el mismo estribo que los de la fase de autorización para evitar dispersiones y ambigüedades competenciales. Se marcan criterios novedosos basados en criterios comerciales, ambientales y de naturaleza territorial. Se considera destacable que la intensidad de las incidencias ecológicas y de ordenación territorial que se deriven para la zona como consecuencia de la infracción sea tenida en cuenta al efecto de graduar el importe de la sanción. Se configura como infracción grave causar perjuicios sustanciales a la ordenación territorial y ecológica de la zona. La sanción puede convertirse en muy grave si los perjuicios son irreversibles.*

*También se reconoce al departamento competente en materia de ordenación del territorio el derecho a promover el inicio de este tipo de expedientes, así como la posibilidad de emitir informes preceptivos y vinculantes en los aspectos que atañen a la ordenación territorial.*

*En cuanto a la seguridad jurídica para los promotores, todos los aspectos administrativos relevantes del procedimiento, como el modo de recabar los informes precisos, los efectos jurídicos y la vigencia de las resoluciones de autorización, y el régimen de silencio administrativo, se regulan con la vista puesta en el principio de guía de seguridad jurídica.*

*Se prevé un régimen de silencio positivo para los pasos procedimentales de tramitación, pero de silencio negativo para la resolución final.*

*La documentación exigible se ha definido de modo que permita aplicar correctamente los criterios de autorización, el de economía procesal para el caso de modificaciones y el de caducidad de la autorización por desuso.*

*La revocación o modificación de las licencias, de producirse, será indemnizable conforme a los criterios previstos en la legislación de expropiación forzosa.*

*Con toda esta visión sucinta y somera de los grandes principios e ideas que pueden resolver este asunto de interés de sus señorías, y que tratan de coordinar los aspectos comerciales con los aspectos de ordenación del territorio, sobre todo en lo que se refiere a la autorización, extraigo las siguientes conclusiones.*

*Primera, en el proyecto elaborado los aspectos que atañen a la ordenación del territorio reciben un tratamiento adecuado. Las medidas de coordinación de procedimientos conjuntos, a nuestro juicio, son correctas.*

*Segunda, todo el proyecto gira en torno al entronque de los aspectos comercial y territorial. El equilibrio entre ambos se ha cuidado con cierto esmero: procedimiento mixto comercial-territorial de implantación y de modificación de grandes establecimientos comerciales, principios de política territorial junto a los de política comercial, tipos sancionables del ámbito de la ordenación del territorio además de los estrictamente comerciales, aspectos ecológicos y de ordenación como medios de graduar sanciones.*

*Tercera, el proyecto es muy respetuoso con el ámbito local. Los umbrales de superficie para su aplicación son más elevados que en otras comunidades, la participación local es constante a lo largo de la tramitación, y los proyectos sectoriales son una ayuda para el ayuntamiento, no un medio de control, puesto que la decisión acerca de la implantación no depende de ellos, sino de los criterios contenidos en las directrices de ordenación comercial.*

*Cuarta, el esfuerzo de objetivación de criterios para autorizar grandes superficies ha sido notable. Los PSIS se convierten en un elemento ventajoso para ordenar los efectos territoriales más allá del término municipal para hacer posible la implantación ya decidida en virtud de los criterios de las directrices.*

*Quinta, los derechos y deberes de los promotores permiten contrapesar unas exigencias rigurosas con una correlativa garantía de seguridad jurídica. La posibilidad de gravar económicamente a los grandes establecimientos no se plantea en el proyecto, quedando, cuando menos, postergada su evaluación.*

*Sexta, el régimen sancionador incluye suficientes elementos de flexibilidad para determinar las cuantías de las sanciones, junto con los criterios novedosos al respecto.*

*Con esto, señorías, creo haber informado suficientemente sobre aquellos aspectos que les pueden interesar acerca de las intenciones del Gobierno en relación con la regulación de las grandes superficies.*

*En lo que se refiere a la pregunta concreta que me ha hecho el portavoz del Partido Socialista, debo decir que me parece aventurado por mi parte pronunciarme sobre algo que compete estrictamente al Ayuntamiento de Pamplona. Creo que mi obligación es respetar la autonomía municipal y no incurrir en una injerencia. Deseo desde mi responsabilidad que el Ayuntamiento de Pamplona, todos los grupos municipales que participen encuentren la fórmula más adecuada y tengan el acierto pertinente. También les tengo que decir que si oficialmente recaban la opinión del departamento, yo con mucho gusto la estudiaré convenientemente y les daré mi opinión.*

*En lo que se refiere a opiniones particulares pero que realmente no resuelven el fondo de la cuestión, tengo que manifestar que tanto la subasta como el concurso tienen ventajas e inconvenientes, y, lógicamente, lo que habrá que hacer es huir de los inconvenientes y aprovechar las ventajas. En el caso de la subasta, el aspecto que prima es el precio, y, aunque el señor portavoz dice que se pueden introducir otros aspectos que determinen la subasta, también es cierto que cuanto más se concrete esa subasta más se desnaturalizará y más se convertirá en un concurso, como acaba de decir la Consejera en el punto anterior o el portavoz del partido de Unión del Pueblo Navarro, creo recordar en este momento.*

*La subasta tiene la ventaja, lógicamente, de una transparencia absoluta, pero el factor decisivo es el del precio y quizá en aspectos tan importantes como pueden ser grandes superficies de ocio, grandes superficies comerciales, que no solamente tienen que responder a un aspecto comercial o a un aspecto económico, sino que pueden traer valores añadidos importantes para la ciudad, como pueden ser ordenar convenientemente una zona desde el punto de vista arquitectónico, y no caer en el negocio fácil y más lucrativo del máximo beneficio en el menor tiempo posible, o sencillamente de ayudar a que una comarca de Pamplona pueda dotarse de unos servicios de ocio realmente relevantes, no solamente por su actividad sino por su configuración, por su estructura, por el diseño de sus propios edificios, por su integración con los elementos urbanísticos del entorno, pues eso es difícilmente valorable mediante el precio, y quizá eso exija valorar otros aspectos menos materiales o menos objetivos que éste, y más en el campo de la discrecionalidad. Pero yo creo que aquí hay que ser lo suficientemente confiados y, lógicamente, estar atentos para que no haya abusos y tratar de cohonestar adecuadamente lo que es la subasta con lo que es el concurso, donde caben este otro tipo de ventajas.*

*En ese sentido, quizá la fórmula más adecuada puede ser la fórmula mixta de un concurso-subasta donde se pondera adecuadamente el valor del precio y el valor de todos estos inmateriales que, desvinculados de la actividad comercial o económica, pueden ser de interés para una comarca, para una ciudad o para un territorio en determinado momento.*

*Por otra parte, creo que no deberíamos caer en lo fácil, pero, insisto, en ningún momento me meto a dar orientaciones al Ayuntamiento de Pamplona, respeto completamente su autonomía y no quisiera injerirme en ello, pero creo que las administraciones públicas precisamente deben valorar estos inmateriales que pueden ocurrir en actividades económicas de esa naturaleza y no caer en lo fácil que podría suponer sacar el máximo de beneficio económico por la venta de un terreno. Desde el punto de vista de la política de suelo, eso yo creo que no trae buenos efectos por cuanto que, sin lugar a dudas, incide o determina u orienta, de alguna manera, luego la política de precios del suelo para otros menesteres como puede ser el de la vivienda, ya sea libre o sea de promoción pública. Por tanto, insisto, creo que habría que ser muy cuidadoso, desde luego, con la máxima transparencia, muy objetivo, pero a su vez desde la máxima confianza, con la máxima coordinación si se quiere con los grupos políticos que estén interesados para tratar de buscar la fórmula que reúna las máximas ventajas de la subasta, los menos inconvenientes de la subasta, las máximas ventajas del concurso y los menos inconvenientes del concurso.*

*Señora Presidenta, creo que he respondido con esto.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Castillejo Hernández): *Muchas gracias, señor Marcotegui. Abrimos un turno de intervenciones. ¿Portavoces que desean intervenir? Tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Marcotegui, como quiera que, efectivamente, aunque son dos puntos en el orden del día, lo cierto es que es el criterio del Gobierno en las dos vertientes, de alguna forma, no voy a reiterarme en las observaciones anteriores sobre la necesidad de un marco regulador más globalizado, etcétera, que doy por reproducidas en aras de la brevedad. En cualquier caso, quiero indicar que me parece deficiente el entronque de*

*los aspectos comercial y territorial que ha plantea - do en su explicación.*

*Dicho esto, sí que ha habido algunas considera - ciones al respecto. Con la autonomía municipal todos tenemos que ser respetuosos, pero se puede hablar, es decir, una cosa es el respeto y otra la libertad de expresión. Entonces, claro, uno tiene que respetar la autonomía municipal, que son las decisiones de la autonomía municipal, pero podre - mos hablar de ello. Y digo que podremos hablar por lo siguiente. Mire, efectivamente, el concurso o la subasta no determinan el precio de los productos para los consumidores. Vamos al ejemplo por exce - lencia: En España se hace por concurso la telefo - nía móvil y los precios no bajan. Si se hubiera hecho por subasta, se hubiera dicho: es por eso, es porque como es por subasta no ha bajado. El Gobierno del Partido Popular reconoció el otro día que entendía que con este sistema los precios de la telefonía móvil habrían bajado, se habría mejorado la competitividad y se habría mejorado la factura del consumidor, y no ha sido así. Por lo tanto, le reconozco, pero por la razón inversa, que una cosa no implica necesariamente a la otra.*

*Lo que no le puedo aceptar, argumentalmente quiero decir, es que el sistema de subasta del solar de Intendencia vaya a implicar, por ejemplo, un aumento en el precio de la vivienda. No. Probable - mente aumentarán los precios de las viviendas de alrededor del solar de Intendencia porque se insta - la una gran superficie, no porque esa gran superfi - cie se instale en virtud del sistema de subasta o de concurso. La zona se revitalizará y, si actuamos bien, comercialmente también el ensanche y el casco antiguo se revitalizarán. Por lo tanto, ya digo, mi grupo está a favor de que exista una gran superficie, en lo que se está discrepando pública - mente es exclusivamente en el sistema y en qué se va a hacer para que el conjunto de esa trama urba - na se revitalice y se regenere no solamente desde el punto de vista de la viviendas, sino también desde el punto de vista comercial. Por lo tanto, yo creo que ahí el tema no influye absolutamente para nada, lo mismo puede suceder en ese sentido en Sarriguren.*

*En cualquier caso, aquí se está hablando mucho de que los comerciantes, los promotores... Bueno, lo cierto es que yo no entiendo muy bien por qué entonces todo el mundo está tan enfadado, porque los comerciantes incluso han sacado cartelitos por ahí diciendo que los políticos no tenemos ni idea del mundo y que tendríamos que pensar en las ciu - dades del futuro, y eso lo hacen prácticamente todas las asociaciones de comerciantes. Nosotros, por lo tanto, no nos oponemos a que haya más grandes superficies en nuestra Comunidad, no nos oponemos a que haya más grandes superficies en Pamplona y a que las haya en el centro de Pamplo - na, nos parece que eso bien conjugado con un ade - cuado planteamiento político de ordenación del territorio y de ordenación comercial hará que los precios sean más baratos para el consumidor, que haya más competencia, pero también, si se hace bien, impedirá que el comercio tradicional se vea destinado a su extinción. Lógicamente, ellos tam - bién necesitarán los programas oportunos, no sólo los que ha señalado la Consejera de Industria, yo diría que algunos más, porque, si no, parece que no hay sintonía entre unas palabras y las otras.*

*Por último, mire, para que se me entienda –al final lo tendré que decir yo–, lo que se dice por ahí es que la adjudicación del solar de Intendencia tiene nombres y apellidos, y eso no puede ser. Eso es lo que se dice por ahí. ¿Será así o no? Hombre, no creo que sea así. Pero eso es lo que se dice. Y mi partido, evidentemente, no va a ser cómplice ni por acción ni por omisión de que si eso fuera así se convierta en realidad. Y lo mismo me vale para el solar de Intendencia que para Sarriguren que para cualquier otro. Si el problema es que al final vamos a tener que desnaturalizar un poco la subasta para que sea subasta, pues, efectivamente, en el punto intermedio puede que esté la solución, pero ésta no es una discusión jurídica donde si hay subasta tiene que ser una subasta perfecta desde el punto de vista del ordenamiento jurídico, pura en sí misma, y, en cambio, si es concurso no. Por lo tanto, no me dé la vuelta al argumento. Seguimos pensando que hay más transparencia en ese sentido que en el otro.*

*De todas formas, reconozco de su explicación que sí que hay un verdadero intento de compaginar adecuadamente los aspectos comerciales y territo - riales. Creo que existe ese esfuerzo. No obstante, ese esfuerzo nos parece claramente insuficiente, y, desde luego, de cara yo lo he calificado como demanda social, pero ha habido aquí otro grupo, también lo habrá oído el señor Consejero, que lo ha calificado de clamor. A mí me parece que un clamor no existe, pero no sé, tal vez él lo vea mejor que yo y puede que exista algo de clamor. Pero sí que hay una sensación generalizada de que aquí hay que poner luz, taquígrafos y martillo, martillo digo para adjudicarlo lógicamente desde unos pun - tos de vista de absoluta transparencia y no de esa sensación que, evidentemente, no va a nada. A par - tir de ahí, el Ayuntamiento de Pamplona decidirá lo que le dé la gana, dentro de sus competencias, pero, claro, hay que ser respetuosos con la autono - mía municipal siempre, no sólo a medias, porque, probablemente, ya le gustaría al alcalde de Bara - ñáin poder intervenir en esta Comisión. Por lo tanto, respetemos la autonomía municipal pero hablemos de las decisiones de los ayuntamientos que afectan no sólo a esos ayuntamientos, sino al resto. De hecho, toda su exposición, respetuosa con*

*la autonomía municipal, habla de un planteamiento supramunicipal siempre que habla de este tipo de cuestiones.*

*Que haya un centro comercial de alta capacidad de venta en el solar de Intendencia no solamente afecta al ayuntamiento de Pamplona, sino a todos los ayuntamientos de la zona. Que haya un centro comercial en Viana claro que afecta a Viana, pero afecta también a una gran parte del consumo de la ciudad de Logroño. Por cierto, es curioso cómo algunos proyectos van deprisa y otros van despacio. Yo creo que nosotros no tenemos que fundamentar nuestro desarrollo en lo que le quitemos a la economía riojana de capacidad de actuación, pero lo cierto es que a veces determinados proyectos van a una velocidad y otros, que servirían para eso, a otra. Un mal asunto, por otra parte, pensar que se puede crecer con lo que se le quita al vecino, pero es que el vecino ahora creo que quiere hacer lo mismo con nosotros, por lo tanto, yo creo que ahí sería conveniente también relacionar todo ese tipo de cuestiones.*

*Pero, por ser breve, repito mis valoraciones, por así decirlo, respecto de la opinión de la Consejera, y a partir de ahí, como parece que vamos a tener ocasión en foro parlamentario, como no podía ser de otra manera, que es donde se hacen las leyes, repito, como ya saben todas sus señorías, sobre todo los que tienen una dilatada experiencia parlamentaria, pues ahí en función de la coincidencia en los contenidos y de la coincidencia en la necesidad de que haya luz absoluta en este proceso, nos encontraremos o nos alejaremos. En cualquier caso, muchas gracias por su exposición.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Castillejo Hernández): *Gracias, señor Lizarbe. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias. Intervengo no para discrepar de la intervención del portavoz socialista porque no es mi tarea en este momento, sencillamente sería la tarea de responder a algunas inquietudes y no las ha formulado, con lo cual correspondería que no interviniera, pero me parece que no sería lógico que no matizara alguno de los aspectos tanto de su intervención como de la mía, sobre todo con el mejor ánimo de profundizar más en las ideas que a usted y a mí nos motivan.*

*Ha reconocido el esfuerzo por encontrar una coordinación entre ambos departamentos, se lo agradezco muy sinceramente, aunque le ha parecido escaso. Es posible que pueda ser así, pero, en todo caso, usted, si tiene a bien debatir este proyecto de ley en el Parlamento, tendrá oportunidad de enriquecerlo convenientemente. Pero sepa que nuestra intención fue precisamente buscar la ventanilla única, porque habíamos registrado que la opinión pública no entendía muy bien cómo se podía conceder una licencia comercial, y de hecho se han producido varios casos, y, sin embargo, a renglón seguido, es el caso de Barañáin, según la ordenación del territorio, por otro tipo de circunstancias, la modificación del plan de ordenación general o la autorización del PSIS, no concedía la autorización definitiva. Esto era una incongruencia cuando da la impresión ante la opinión pública de que lo que más debería primar es la licencia comercial, puesto que hablamos de actividades de tipo comercial, cuando en el fondo, si analizamos el expediente, lo trascendente y fundamental es la licencia de ordenación del territorio.*

*Como decía ayer en un medio de comunicación, lo importante no es autorizar una actividad económica, sino que el funcionamiento de esa actividad económica no genere más problemas de los que hemos pretendido resolver, por ejemplo, problemas de accesos de tráfico rodado, que son unos de los que se estudian en cualquier expediente de esta naturaleza. Yo, lamentablemente, paso vacaciones en una zona de España donde, al parecer, la ordenación del territorio no ha tenido en cuenta esto, y este verano he estado casi veinte días encerrado en mi urbanización porque no podía salir a la carretera general, y es porque a alguien no se le ocurrió que autorizar una urbanización es también prever cómo han de circular los coches de los inquilinos de esas urbanizaciones.*

*Por tanto, a usted le parecerá bien, y se lo agradezco, pero le invito a que discurra y enriquezca esos mecanismos de coordinación.*

*En relación con el concurso y con la subasta, me ha parecido intuir en su intervención que estaría abierto a buscar fórmulas intermedias, quiero decir a no primar excesivamente ni la subasta ni el concurso, buscar los aspectos más positivos de ambos dos elementos. Porque nadie niega que la subasta sea transparencia pura y dura, pero la subasta tiene los inconvenientes de que a lo mejor hay que valorar otros aspectos de otra índole, y yo, desde la perspectiva de la ordenación del territorio y de urbanismo, me preocupo extraordinariamente. Me preocupa, por ejemplo, el diseño, no ya la actividad comercial, que no es de mi competencia, sino el propio diseño del establecimiento, porque puede ser una caja de cerillas gris y fea, que lo único que sea es una máquina de producir dinero para el promotor, o puede ser un edificio digno que enriquezca extraordinariamente a un casco de una ciudad o a un territorio, y eso, ¿cómo se valora desde el punto de vista del precio?, las cláusulas administrativas particulares del concurso deberían afinar mucho para objetivar hasta el extremo más límite y con la máxima transparencia estos aspectos un poco inmateriales. A esto me estaba refiriendo, y la*

*única manera de conseguirlo es confiar, lógicamente, en la voluntad que ustedes han expresado en la Ley de contratos, que establece diferentes fórmulas, y confiar, desde luego, en que el Gobierno no es un chapucero, aunque ustedes siempre parten de la premisa mayor de que el Gobierno es un chapucero. Pero, en fin, vamos a invertir los términos y pensemos que el Gobierno lo quiere hacer bien, y, en todo caso, usted afile los lápices o la agudeza intelectual para hacer una labor de seguimiento muy precisa y conseguir que haya luz y taquígrafos y evitar que haya lo contrario, porque no creo que ningún gobierno tenga esa intención, como no sea alguna manzana negra, que en todos los gobiernos suele existir. Eso es lo que hay que evitar. Luz y taquígrafos, desde luego; transparencia, desde luego; pero también hay que buscar la forma de evaluar aspectos desde el punto de vista exclusivamente del precio, y yo no sé si la subasta es la mejor herramienta.*

*Yo no decía que la subasta aumentase el precio de la vivienda, sino que puede repercutir en el precio del suelo general en la comarca. Si alguien está dispuesto a pagar un precio por ese suelo, será que los suelos de alrededor valen lo mismo, y eso, desde el punto de vista de la política de vivienda, es peligroso. Hay un precedente en el Ayuntamiento de Pamplona bastante peligroso, que es la subasta de un terreno para construcción de vivienda libre, como usted bien sabe, que yo creo que produjo efectos bastante negativos.*

*En cuanto a lo que se dice por ahí, yo le rogaría que no le prestara atención, porque nos traerá a mal andar a todos. El bulo se crea con gran facilidad y combatir el bulo es muy difícil. Preocúpese usted de si hay fundamento alguno, porque, muy probablemente, el que lanza el bulo no estará muy lejos de querer que el asunto no se haga con luz y taquígrafos. Por consiguiente, yo creo que a los bulos ni caso; simplemente, hay que hacer un seguimiento preciso de los procesos de adjudicación. En ese sentido, la máxima información. Yo, desde mi responsabilidad, estoy dispuesto y me comprometo a darles la máxima información en lo que a mí me va a corresponder, que será el desarrollo de la ciudad de Sarriguren, donde hay, como ustedes bien saben, una área de oportunidad que está llamada a alojar una actividad de alto valor añadido, y eso quiere decir más o menos una actividad de ocio como de la que estamos hablando.*

*En lo que se refiere al PSIS, a los ayuntamientos les molesta que haya PSIS, al Ayuntamiento de Barañáin le molestó y a la Federación de Municipios le molestó cuando tuvo que conocer las razones por las cuales se denegó la autorización del plan general de urbanismo de Barañáin, pero me reconocerá usted que hay aspectos que superan el ámbito municipal que exigen, lógicamente, la intervención de un organismo supramunicipal, en este caso el Gobierno, que, con mayor objetividad y lejos de los intereses particulares de un municipio, sea capaz de resolver estas cuestiones. Si no, en todo ese territorio no hay más que una yuxtaposición de piezas –los territorios locales– sin ninguna conexión ni vinculación entre ellas, y yo creo que la política territorial no exige eso, sino todo lo contrario. Y ustedes bien saben que Navarra tiene precisamente ese problema, y es que está muy enraizada la cultura municipal y, sin embargo, hay actividades económicas o de ordenación del territorio que se comparecen muy mal con esa concepción maximalista de la cultura municipal de su propio territorio. En este momento en mi departamento estamos trabajando, y a mí me preocupa extraordinariamente, en los mismos límites de los ayuntamientos, y cuando se trabaja así, la única fórmula es romper esa inercia histórica de que este es mi territorio y se acabó, y yo busco mi propio interés y no el del vecino, para tratar de trascender a esos aspectos supramunicipales. Si no lo hacen los ayuntamientos de buena gana, tendrá que hacerlo el Gobierno o este Parlamento imponiendo fórmulas de planificación, como es la de un plan sectorial de incidencia supramunicipal. Eso sí, con todas las garantías para no machacar excesivamente el nivel de competencia del propio ayuntamiento.*

*En lo que se refiere a Viana, que me ha parecido que a usted le preocupaba, tengo que darle dos datos que yo creo que son de gran interés. En primer lugar, la gran superficie que el Ayuntamiento de Viana ha previsto en un terreno cerca de la localidad de Logroño ha sido autorizada por el Tribunal de la Competencia, un organismo objetivo ajeno a Navarra que, desde el punto de vista comercial, ha analizado y ha visto que allí cabe, pero como comprenderá, y éste es el segundo dato de gran interés, y está bastante en relación con ese afán que tenemos en este territorio nuestro de pensar que el mundo empieza y acaba donde está nuestro lindero, el Tribunal de la Competencia no ha considerado el territorio administrativo de la Comunidad de La Rioja y de la Comunidad de Navarra, sino que allá hay una población y ha considerado que en esta población había espacio suficiente para ubicar una área comercial. El Alcalde de Viana, al parecer, ha sido más avispado que el alcalde de Logroño y se ha anticipado, al menos en la obtención de las autorizaciones administraciones, ahora verá si se anticipa y llega a término en la ejecución real de esa autorización.*

*Y nosotros sí lo consideramos. No veo por qué motivo los aspectos comerciales deben frenarse exclusivamente en el lindero de una comunidad autónoma con otra, cuando la población no sabe de esas cosas, sino que lo que quiere es un buen*

*servicio, en este caso una actividad comercial. Y éstas fueron las razones y no otras. Muchas gra - cias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Castillejo Hernández): *Gracias a usted. Abrimos un segundo turno, si desean intervenir. Señor Basterra, cuando quie - ra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Simplemente quiero agradecer al Consejero la información que nos ha facilitado y decirle que no esté tan seguro cuando en las con - clusiones dicen que en el anteproyecto elaborado los aspectos que atañen a la ordenación del territo - rio reciben un tratamiento adecuado. Las medidas de coordinación de procedimientos conjuntos son correctas. Bueno, eso ya lo diremos los demás; cuando venga, ya diremos sin son correctas o no, porque, cuando dice eso, parece ser que los demás, por cualquier cosa que hagamos, vamos a ser los demonios. ¿Esto correcto? Pues entonces, antes de venir, palabra de Dios.*

*Nos alegramos de que haya habido esta compa - recencia porque vamos a tener un poco más de luz para ver lo que está pensando el Gobierno, y los demás grupos podremos hacer lo que creamos en el momento oportuno. Y al señor Lizarbe quiero decirle también, ya que le hubiera parecido intere - sante que hubiera estado aquí el alcalde de Bara - ñáin, que si no está es porque no quieren ellos, porque si quieren lo piden en la comparecencia para que diga qué es lo que piensa acerca de lo que está haciendo el Gobierno en este aspecto y lo tendremos aquí. Y respecto del piropo que le ha echado al alcalde de Viana, quiero decirle también que nos congratulamos, porque somos parte de que ese señor sea alcalde de Viana. Nada más.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Castillejo Hernández): *Gracias, señor Basterra. ¿Desea contestar? Tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias. Com - prenderá, señor Basterra, que mi obligación es decir que lo que yo hago está bien hecho. No voy a decir que está mal hecho, porque entonces el argu - mento que yo emplearía sería el mismo que usted ha empleado. Pero, en fin, como la razón no está ni de su parte ni de la mía, solamente le diré que cualquier cosa que se hace siempre es perfectible, eso lo reconozco, con lo cual, lo que usted haga siempre será más perfecto que lo que yo haga, entre otras razones porque usted tiene atribuida una función que yo no tengo, que es la representa - ción del interés general a través de la voluntad popular.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Castillejo Hernández): *Agradeciendo la presencia del señor Marco - tegui, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 28 MINUTOS.)